

REPUBLICA DE COLOMBIA



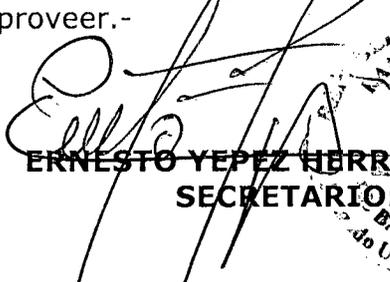
Libertad y Orden
RAMA JUDICIAL

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.

Al despacho del señor Juez el presente proceso **Ordinario Agrario de División Material** informándole, que en escrito que Antecede, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita fijar fecha para llevar a cabo la práctica de la diligencia de División Material del bien inmueble materia de división.- Sírvase proveer.-

El Banco, 21 de Enero del 2021.-


ERNESTO YEPEZ HERRNANDEZ
SECRETARIO:


JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- El Banco, Magdalena, Veintiuno (21) de Enero del año dos mil Veintiuno (2021).-

Rad. No.47-245-31-03-001 2008- 00025-00 Tomo VII.-

Demandante: Encarnación Sequea Machado y Otros.-

Demandado: Enrique Coridenia Sequea Machado y Otros.-

Proceso. Ordinario Agrario de División Material.-

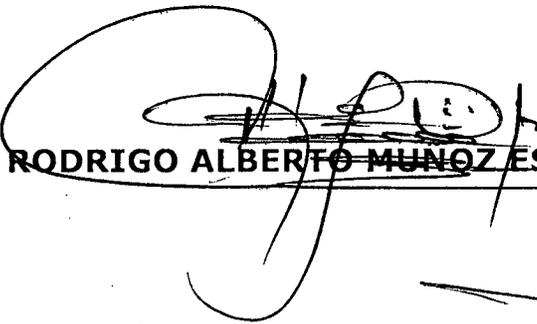
De Conformidad con lo manifestado en el informe secretarial, accédase a lo solicitado en el memorial que antecede por el apoderado Judicial de la parte demandante, en consecuencia se hacen las siguientes **ORDENACIONES:**

1º).- Fíjese nuevamente la fecha del día **seis (6) de Marzo del año 2021 a la hora de las Ocho (8) de la mañana**, para que tenga lugar la realización de la diligencia de División Material y entrega del predio Objeto de la división.-

Comuníquesele tal decisión a los auxiliares de la Justicia en el cargo de Perito, señor **FERNANDO HERNANDEZ MARTINEZ** y al Partidor Doctor **OSCAR GONZALEZ AREVALO**. De igual forma líbrese oficio a la Estación de Policía acantonada en El Municipio de Pijiño del Carmen Magdalena, con el fin de que se sirva brindar apoyo y acompañamiento al Juzgado y a los auxiliares de la Justicia.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ:


RODRIGO ALBERTO MUNOZ ESTOR:

